

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

318

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.031 de 2009-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Rodríguez de Diego, contra la empresa “Fondo de Formación Centro, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Estimo la demanda de don Javier Rodríguez de Diego, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada “Fondo de Formación Centro, Sociedad Limitada Laboral”, y los administradores concursales don Inocencio Carazo González, doña Milagos Alonso Castellanos y Tesorería General de la Seguridad Social, y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 6.483,71 euros, más el 10 por 100 anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial, por los conceptos de su demanda.

2.º Condeno a “Fondo de Formación Centro, Sociedad Limitada Laboral”, y los administradores concursales don Inocencio Carazo González, doña Milagos Alonso Castellanos y Tesorería General de la Seguridad Social, en su condición de tales, a que abonen las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

3.º Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar a los efectos que derivan de la precedente declaración.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se llevarán a efecto mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fondo de Formación Centro, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.913/10)